CIA HISTORICAL REVIEW PROGRAM
RELEASE AS SANITIZED
1997

Expte nº 29/61
Fecha: 14 de Marzo de 1961

Acusado: [redacted] Sr. [redacted]

Delito: Delito contra las autoridades y centinelas

Oficial Investigador:
3382 - Rafael D. González Labrador

Fecha de entrega: 15 de Marzo de 1961.

I N F O R M E

Base Trax, 15 de Marzo de 1961.

ASUNTO: Infomrme de Oficial Investigador.-

Al : Sr. Jefe de la Base Trax
Puesto.-

S e ñ o r:

1.- Que en cumplimiento de la misión a mí, encomendada como Oficial Investigador, he prácticado las investigaciones oportunas en caso de Supesta Delito de falta de respeto e intento de agresión por parte del Sr. [redacted], contra el Centinela de la Posta No. 3554, Manuel de Jesús Carrejas, en el día que consta en el expediente he podido llegar a las siguientes conclusiones:

a) Que siendo las 800 horas del día 14 de Marzo del presente año, encontrándose de posta el 3554 Sr. Manuel de Jesús Carrejas, en la referida Posta 1, transitó como a eso de las 700 horas el carro No. 9 de ésta Base, en el movimiento de cambio de postas, llevando como custodio al [redacted] Sr. [redacted], del Cuerpo de la Policía Militar de ésta Base, y al regreso volver a ser detenido el carro No. 9, por la Posta 1, en cumplimiento de sus obligaciones, hubo primero una discusión con el chofer, accediendo éste a la exhibición de su pase, momento en que el Sr. [redacted], intervino, diendole a la Posta con palabras obcenas, que le pidiera el pase a él, que le iba a dar.... haciendo el gesto de llevarse las manos donde tiene sus partes sexuales; que por ésta aptitud, el Centinela en uso de todo su legítimo derecho, le exigió respeto y le ordenó detenerse pués morín, avanzaba al parecer en aptitud amenzante, para lo cuál palanqueó el rifle atendiendo a la realidad de que el Sr. [redacted] estaba armado.- procediendo a llamar al Cuerpo de Guardia, para dar a conocer los pormenores del indidente, a cuyo llamdo ocudió el Oficial de Día, que estaba a corfa distancia del lugar de los hechos, desde donde presenció casi todo el incidente, procediendo en su consecuencia a detener y conducir al Sr. [redacted], al calabozo donde le dió ingreso, comunicándo a la superioridad los pormenores del incidente.-

b) Que posteriormente al ser encerrado en el calabozo el Sr. [redacted], empezó a actuar en una forma desajustada, pués empezó a darle cabezasos a la pared en forma que parecía un ser anormal.-

c) Que en consecuencia de la antes mencionada aptitud, interesé del Jefe del Departamento médico, el exámen del detenido, resul-

tando del mismo según el certificado médico, que el Sr. [redacted] es en efecto una persona que padece descontrol nervioso, ademas de - Claustrofobia.-

d) Que al efecto de la Instruccion de éste expediente, tengo sumo gusto de acomapañar al presente Informe, las declaraciones del --. Testigo de Cargo Sr. 3554 Manuel Carrejas Novo; el Oficial de Día Sr. Rodolfo Díaz Hernández, y los testigos de los hechos Sres. 3376 Antonio Rodríguez Yera 3087 René Díaz Escobar y la declaración del acusado Sr. [redacted].-

b) Que de todas las actuaciones antes relacionadas, queda debidamente probado que el Sr. [redacted] ha incurrido en un Delito Calificado como: Delito contra la autoridad y los Centinelas, previsto y sancionado por el vigente Código Penal Militar en ésta Base, conforme a lo establecido en los apartados a) y b) del Artículo 29 de dicho -- cuerpo legal.-

h) Que asi mismo es de tenerse en cuenta los atenuantes determinadas del estado físico del acusado, según queda ampliamente expuesto en el certificado médico que se acompaña a las presentes actuaciones.-

2.- QUE EN CONSECUENCIA A LO ANTERIORMENTE EXPUESTO EL OFICIAL INVESTIGADOR, RECOMIENDA A LA SUPERIORIDAD LO SIGUIENTE:-

PRIMERO: Decretar la libertad Provisional del acusado, sujeto a los resultados del procedimiento que se siga por la Auditoría.-

SEGUNDO: Elevar el presente expediente al Departamento de Auditoría de la Brigada de Asalto 2506, para la instrucción del procedimiento correspondiente.-

3.- Todo lo que informo a ésa Superioridad a los efectos que mejor estime por procedentes en el caso.-

De Ud. respetuosamente.-

Rafael D. González Labrada
Oficial Investigador.-

Base Arax, 14 de Marzo de 1961.-

[illegible]

Al : Sr. Jefe del Dpto. Sanidad Militar de la [illegible]
Puerto.-

S e ñ o r:

1.- Que habiendo sido designado el suscribe Oficial Investi- [illegible], de un supuesto délito de Falta de Respeto e intento de [illegible], al [illegible] de 2254, Sr. Manuel de Jesús Carreras, [illegible] del 3119, Sr. [redacted].-

2.- Que teniendo sospechas que el mismo pudiera padecer de los nervios, y de posible claustrofobia, según [illegible] la conducta observada por el acusado, intereso que por ése Departamento de Sanidad Militar se efectue el exámen correspondiente, al objeto de aclarar los extremos de su posible enfermedad de los nervios y claustrofobia.-

3.-Que en citado nombramiento se me conceden solamente 24 horas, para efectuar la investigación de ésto caso, por lo que le ruego [illegible] todos los medios para efectuar el exámen interesado a la mayor brevedad posible, por lo perentorio del término que se me ha concedido para ésta investigación.-

4.-Todo lo que comunico a ésa Dependencia, para que resuelva en la forma que proceda.-

De Usted respetuosamente.-

Rafael D. González Labrada
Oficial Investigador.-

Modelo 2 S.S.J.-

DECLARACION DE TESTIGO 3087.- Sr. René Díaz Escobar
perteneciente a la Compañía de Tanques
en la Base Trax a las 19.45 hrs del dia 14 del
mes de Marzo de 1961, ante el Oficial Investigador que suscribe comparece el testigo antes mencionado, al cual se le impone del motivo de su citación e interrogado para que exponga lo que tiene que decir en relación con los hechos que se investigan, declara lo siguiente:

Que encontrándome en el Cuerpo de Gardia, como a eso de las 800 de la mañana, y estando de Babo de la Guardia de la Posta No. 1, sentí una fuerte discusión, motivo por el cuál me acerque a la posta inmediatamente, y al preguntarle a la Posta lo que había pasado? el Sr. Manuel de Jesús Carrejas, me informó, que el Sr. [redacted], miembro de la Policía Militar, le había faltado al respeto, en cuyo momento se personó el Oficial de Día, el que se hizo cargo de la situación, conduciendo al Sr. [redacted], al calabozo,

---Que es cuanto sabe sobre el particular, asi lo hace constar, firmando la presente declaración después de leer el contenido de la misma y encontrarse conforme con ella, en el mismo lugar y fecha de su encabezamiento, y a la presencia del Oficial Investigador que suscribe.-

OFICIAL INVESTIGADOR

TESTIGO

Modelo 2 S.S.J.-

DECLARACION DE TESTIGO RODOLFO DIAZ HERNADEZ
perteneciente a la Supervision de la Gardia Principal y Sgdad del Cmpt en ~~la Base Trax~~ a las 19.30 hrs del dia 14 del mes de Marzo de 1961, ante el Oficial Investigador que suscribe comparece el testigo antes mencionado, al cual se le impone del motivo de su citación e interrogado para que exponga lo que tiene que decir en relación con los hechos que se investigan, declara lo siguiente:

Siendo las 800 horas del día de la fecha, hallándome de Oficial de día, y estando en el frente de la Armería de ésta Base, hube de sentir una discusión en la garita de la posta No. 1, y al personarme en el lugar de los hechos, pude comprobar que el [redacted], Sr. [redacted], discutía con el 3554 Sr. Manuel de Jesús Carrejas, - que estaba de centinela de Posta, al preguntar que era lo que habia pasado? La Posta, me informó que al proceder á inspeccionar el Camión y el Pase del conductor del mismo, el Sr. [redacted], que iba al - frente de dicho servicio se violentó, bajándose del camión con ánimo de agredirlo, e insultándolo con palabras fuertes.-

Que visto lo que había sucedido procedí al arresto de dicho señor [redacted], dádole ingreso en los calabozos y comunicándolo a la superioridad que es todo cuanto conozco sobre el particular.-

Todo lo que después de leer por sí, ratifica y firma, en el mismo lugar y fecha de su encabezamiento, ante el Oficial Investigador que suscribe.-

OFICIAL INVESTIGADOR

TESTIGO

DECLARACION DEL ACUSADO [redacted], Sr. [redacted], perteneciente al Cuerpo de la Policía Militar de la Brigada de Asalto -- 2506, al servicio, en ésta Base Trax, a las 20.00 horas del día 14 de Marzo de 1961, ante el Oficial Investigador que suscribe, comparece el acusado antes mencionado, al que se le impone del motivo de su citación e interrogado por el Oficial Investigador que suscribe, sobre lo que tiene que decir sobre los hechos que se investigan declara:

---Que al estar de servicio en el Camión No. 9, que era utilizado en ese momento para el relevo de las postas guatemaltecas, como a eso de las ocho de la mañana del día de hoy, habiendo pasado ya como alrededor de las siete de la mañana, al tener que pasar de nuevo no estimé necesario, exhibir el pase de nuevo, ya que en el viaje anterior se le habían exhibido los mismos, los que aparecen anotados el libro correspondientes que se lleva en la mencioanda Posta, pero el Centinela me urgió en mala forma a exhibir de nuevo los pases de todo el personal, alegándole yo, en ese momento que ya lo habiamos hecho por la mañana momentos antes, y que demás la posta guatemalteca no tiene necesidad de pase siempre que vaya acompañado de un Policía militar, que es siempre el encargado de conducirlos un miembro de la Policía Militar, el que si está obligado a llevar pase, y yo llevaba mi pase que es el Numero 166, pero parece que el Sr. Carrejas, que es un recluta nuevo y nunca ha hecho Posta, no conoce el funcionamiento, no entendía lo que le xplicaba molestandose a tal punto -- que se formó una violenta discusión, a la que acudió el Oficial de Día, al que le informé que la posta estaba equivocada y que me había palanqueado el rifle, a pesar de que en ningun momento yo, había tratado de faltarle al respeto y mucho/menos agredirlo, ya que siempre he sido respetuoso con los compañeros que se encuentran conmigo en ésta Base, . Que es todo cuanto tiene que decir sobre este incidente, asi lo dice y firma en el mismo lugar y fecha de su encabezamiento después de leerlo de por sí, ante el Oficial Investigador que suscribe.-

OFICIAL INVESTIGADOR.- [redacted]

Marzo 14 de 1961.-

Sr. Rafael Gonzalez Labrada
Oficial Investigador
Edificio.-

S e ñ o r :

Atendiendo a su peticion he visitado al alistado numero [redacted] senor [redacted], llegando a la conclusion de que se trata efectivamente de un caracter facilmente exitable y de muy poco control sobre si mismo.-

Mis indagaciones y observaciones me hacen verificar que padece de Claustrofobia "Miedo al Encierro", por todo lo anteriormente expuesto aconsejo que este particular sea tenido en cuenta en su investigacion y posteriores conclusiones.-

Departamento Medico
"Base Trax"

Modelo 2 S.S.J.-

DECLARACION DE TESTIGO de Cargo 3554, Manuel de Jesús Carrejas Novo., perteneciente a la Escuela de Instruccion Militar, Brg. Asalto 2506.- en la Base Trax a las 13.00 hrs del dia 15 del mes de Marzo de 1961.-, ante el Oficial Investigador que suscribe comparece el testigo antes mencionado, al cual se le impone del motivo de su citación e interrogado para que exponga lo que tiene que decir en relación con los hechos que se investigan, declara lo siguiente:

Que siendo como las 830 del dia 14 de los corrientes, al salir el carro No. 9, chapa No. 893 del Relevo de las Postas Guatemaltecas, y al darle el alto, se paró el Camión, al pedirle los correspondientes pases para. poder salir, cumplimentando ordenes superiores al respecto, el Sr. que iba manejando el carro, me dijo que él ya habia pasado y exhibido su pase, que al decirme esto yo le informé que en cumplimiento de las ordenes vigentes, él tenía que exhibirme el - pase para poder salir del campamento, acto seguido me enseñó su pase, al coger yo el pase para anotarlo en la libreta, el Sr. conductor del camión se bajó para decirme que iba a bajar al campamento, entonces - yo le comunico que él no puede bajar sin el pase, porque en ese momen- estaba anotándolo yo en la libreta, y al pareder en ése momento el no se dió cuenta de que no podía bajar sin su pase y se quedó cumplimentando la órden. Entonces el Sr. [redacted], se bajó del camión en aptitud agresiva hacia mi persona, diciendome muchas palabras obcenas,. una de las que recuerdo fué: pídame el pase que le voy a dar el pase... haciendo en ése momento el gesto de llevarse la mano hacia sus partes, entonces yo vía que el Sr. [redacted] venía caminando hacia mí, en aptitud de agresión, entonces yo le ordene que se parará, en cuyo momento yo, hice un pequeño movimiento a la recamara del fusil para que se detuviera donde estaba situado, entonces yo viendo, el asunto como estaba llamé por Teléfono al Sargento de la Guardia, y el se hizo cargo del asunto, digo, el Comandante de la Guardia u oficial de día Sr. Diaz, el que procedió a arrestar al Sr. [redacted], teniendo tambien especial interés en aclarar que yo, hice el movimiento del Fusil, porque el Sr. [redacted], estaba armado. Que es cuanto tiene que declarar con relación a éste asunto, así lo dice y firma después de leerlo de por sí, en el mismo lugar y fecha de su encabezamiento, a la presencia del Oficial actuante.-

OFICIAL INVESTIGADOR

TESTIGO

Modelo 2 S.S.J.-

DECLARACION DE TESTIGO 3376.- ANTONIO RODRIGUEZ YERA.
perteneciente a la Unidad de Instrucción Militar.- de esta Base.-
en Base Trax a las 800 hrs del dia 15 del
mes de Marzo de 1961., ante el Oficial Investigador que suscribe comparece el testigo antes mencionado, al cual se le impone del motivo de su citación e interrogado para que exponga lo que tiene que decir en relación con los hechos que se investigan, declara lo siguiente:

---Que en el momento de los hedhos se endontraba en el Duerpo de Guardia, cuando sonó el telefono, y se le pidió que llamara al Oficial de Día, porque habia un incidente en la Posta No. 1, que posteriormente después de llegar al lugar que ocupa la Posta 1, el incidente habia terminado y no pudo oir nada ni saber nada sobre el particular.- Que es todo cuanto tiene que decir, lo que firma en el mismo lugar y fecha de su encabezamiento, después de leerlo y a la presencia del Oficial Investigador actuante.-

OFICIAL INVESTIGADOR

Antonio Rodriguez
TESTIGO

Base Trax, 1e de Marzo de 1961.

ASUNTO: Libertad Provisional de acusado

Al : Sr. Jefe de la Base Trax
Puesto.-

S e ñ o r:

1.-El que suscribe habiendo sido designado Oficial Investigador del caso de supuesta falta de respeto e intento de agresión del [redacted] Sr. [redacted], contra el 3554 Sr. Manuel de Jesus Carrejas, tomando en consideración que de acuerdo con las investigaciones prácticadas hasta el momento, no existen lesiones y el acusado aparentemente presenta sintomas de claustrofobia, lo que no se puede determinar hasta que el médico efectué el exámen interesado por el que suscribe, recomiendo provisionalmente que ésa Superioridad órdene la libertad provisional del acusado, aconsejando tambien que se le mantenga desarmado.-

2.- Todo lo que comunico a ése Superioridad a los efectos que mejor estime por procedentes.-

De Ud, atentamente.

Rafael D. González Labrada.-
Oficial Investigador.-

Base Trax 14 de Marzo de 1961.

Asunto : Remisión de Presos a los Calabozos

Al : Jefe de la Base Trax
Puesto

Señor:

Respetuosamente informo a Ud. que siendo las 0800 hrs del día de la fecha, que he procedido al arresto del Sr. [redacted] y he dado su ingreso en los calabozos del Puesto por haberle faltado el respeto a la Posta # 1 y haber tratado de agredirlo, al Sr.3554 Manuel Carrejas perteneciente a la Escuela de Instrucción Militar de esta Base. Lo que le comunico a Ud. para su conocimiento y efectos procedentes.

De Ud. respetuosamente.

Rodolfo Díaz Hernández
Oficial de Día.

D I L I G E N C I A

ASUNTO: CAUSA 29/61
CONTRA: No. [redacted] Sr. [redacted]
No. --------

DELITO: Contra las autoridades y centinelas

1.- Con fecha 14 Marzo, 1961, el Oficial Investigador de esta Causa Sr. No. 3382 RAFAEL GONZALEZ LABRADA, remitio a esta Auditoria las actuaciones sumariales de la misma, dandolas por terminadas.

2.- De acuerdo con los dispuesto en el Codigo de Procedimiento Penal Militar, se dispone lo siguiente:

a) Se declaran agotadas las actuaciones del Oficial Investigador y en su consecuencia, terminadas las diligencias sumariales; y con vista de las mismas, se dispone la continuacion del Proceso, para lo cual debera convocarse el Consejo de Guerra correspondiente, dentro de los tramites de la ley.

b) Se dispone que, de acuerdo con lo prescrito en el Art. 16 del Codigo de Procedimiento Penal Militar, se [illegible] acusado(s) en esta Causa, Sr(es) No(s) #[redacted]

PARA que en el improrrogable termino de 24 horas, contadas a partir de la notificacion, designen Defensor, y de no acceder a ello, se le designara de oficio. Igualmente, en el acto de la notificacion debera hacersele entrega a(l)(los) acusado(s) de una copia de esta diligencia.

c) Se dispone que por la Secretaria de esta Seccion Juridica, se pongan de manifiesto, por un termino de 24 horas, las actuaciones sumariales para la actuacion de(l) (los) Defensor(es) designado(s). Este termino empezara a contar despues de cumplido el señalado en el inciso (b).

d) Se dispone la constitucion y celebracion del Consejo de Guerra correspondiente, señalándose para su vista, las 10.30 horas del dia 1º de Abril del corriente, a cuyo efecto, debera remitirse atento oficio al G-1 y Ayudante de la Brigada, a fin de que dicte la orden correspondiente, designando los tres miembros que habran de integrar el Tribunal del Consejo de Guerra, haciendole saber, que debera remitir dicha orden a esta Auditoria en un termino de tres dias contados a partir de esta comunicación.

3.- Todo lo cual se hace saber y asi se notifica a los interesados, a todos los efectos legales correspondientes.

[redacted]

Dr. Manuel Penabaz Tobio
Auditoría.

C I T A C I O N

Base Trax, 29 de Marzo de 1961.

ASUNTO: Causa No. 29/61

AL: No. 3554, MANUEL DE J. CARREJAS; No. 3376, ANTONIO RODRIGUEZ YERA;
No. 3087, RENE DIAZ ESCOBAR; No. 2784, RODOLFO DIAZ HERNANDEZ;
No. 3382, RAFAEL GONZALEZ LABRADA.

S e ñ o r ,

Por medio de la presente cedula, se le cita a ud. como testigo en la Causa de referencia, a fin de que comparezca el dia 31 de los presentes a las 19.30 horas al acto del Consejo de Guerra que habra de celebrarse en la Auditoria de esta Jefatura, comunicandole, que de no comparecer le pararan los perjuicios que hubieren lugar en derecho.

De ud. respetuosamente,

Manuel Penabaz Tobio
Auditoria.

Recibi:

No. 3554, Manuel de J. Carrejas

No. 3376, Antonio Rodriguez Yera

No. 3087, Rene Diaz Escobar

No. 2784, Rodolfo Diaz Hernandez

No. 3382, Rafael Gonzalez Labrada